

DEROGADA

→ Pop. Ord. 3466.-

ORDENANZA N° 3097.-

PERIODO 35.-

Expte: 61.406/964.- D. Ejecutivo.-

Expte: 6396.- I.2070/964.- D. Ejecutivo.-

La Plata, 8 de Julio de 1964.-

Señor Intendente Municipal

Dr. MIGUEL B. SZELAGOWSKI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 19 celebrada el día 7 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA : N° 3097.-

Art. 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza N° 3046 de la ----- siguiente manera:

"Declárase de utilidad pública las obras de pavimentación y complementarias de las siguientes calles: Calle 10 de "32 a 38; calle 12 de 32 a 38; calle 14 de 32 a 38; calle "15 de 32 a 40; calle 17 de 32 a 40; calle 18 de 32 a 40; "calle 33 de 13 a 19; calle 34 de 9 a 19; calle 36 de 9 a "19; calle 37 de 10 a 19; calle 39 de 14 a 19 y las diagonales 105 y 106 de 18 a Plaza Güemes".-

Art. 2°.- Comuníquese, etc.-

Fdo: MARTIN SOLARI - Presidente.-

SERGIO KARAKACHOFF (h) Secretario.-

La Plata, 20 de julio de 1964.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

Fdo: MIGUEL B. SZELAGOWSKI - Intendente Municipal

FEDERICO HUMBERT LAN- Sec. de Gobierno y Relaciones Públicas.-

ES COPIA:

emc